

 MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 1 de 81
	INVITACIÓN PÚBLICA		Versión 5	05/01/2021
			CÓDIGO TRD: 1100802	

PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN UNA (01) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CONV- ESAL-004-DE-2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS ENCAMINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE TOGUI"

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

ABRIL DE 2026

INVITACIÓN PÚBLICA

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	FR-GABS-01	Pág.: 2 de 51
	INVITACIÓN PUBLICA	Versión 5	05/01/2021
CÓDIGO TRD: 1100802			
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			

1. INVITACIÓN

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOGÜI – BOYACÁ está interesado en suscribir convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida experiencia e idoneidad, en los términos del artículo 355 de la Constitución política, desarrollado en el artículo 96° de la ley 489 de 1998 y reglamentado por el decreto 092 de 2017, cuyo objeto será **“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS ENCAMINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE TOGUI”**.

El Municipio de TOGÜI, INVITA A todos los interesados en el proceso de convocatoria pública No. 001 - 2024, proceso de Selección excepcional al estatuto general de contratación, así mismo convoca a las veedurías ciudadanas para que en el marco de lo señalado en la Ley 850 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, hagan el acompañamiento y verificación al presente proceso de selección de la Entidad asociada. *Podrán participar válidamente todas las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos señalados en la presente invitación pública y que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las que se encuentran señaladas en el artículo 355 de la Constitución política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 092 de 2017.*

A. Relación Estratégica del objeto contractual con la Planeación del Municipio

El contrato a suscribir por parte del Municipio se encuentra soportado en el Plan de Desarrollo **“POR UN TOGÜI PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE – 2024 – 2027”**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027	“POR UN TOGÜI PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE”
Nombre del sector	2.1.6. GRUPOS VULNERABLES
Línea estratégica	“Togüi humano y sostenible”
Nombre del Programa	“Por un Togüi productivo y sostenible con inclusión e igualdad

2. OBJETO A CONVENIR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

El Convenio en la modalidad de asociación para la colaboración de programas y actividades de interés público se hará sin aplicación del Estatuto General de la Contratación Administrativa, empero sí se dará aplicación a los principios de la función Administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Carta Política y Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y en tal sentido contendrá las siguientes condiciones.

 MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 3 de 51
	INVITACIÓN PUBLICA		Versión 5	05/01/2021
			CÓDIGO TRD: 1100802	

2.1. Objeto

El objeto del proceso a desarrollarse es el

El objeto que se pretende adelantar con el convenio a suscribir con persona jurídica privada sin ánimo de lucro es el siguiente: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS ENCAMINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE TOGUI"**

2.2. Clasificación UNSPSC

El objeto a contratar del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Codificación en el sistema UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
94000000	94130000	94131600	94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores.

3. Especificaciones Técnicas:

Para lograr los objetivos del objeto del convenio a suscribir, se señalan las siguientes actividades a desarrollar, a saber:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ATENCION INTEGRAL, COSTO POR PERSONA Y POR 6 ADULTOS MAYORES - VIGENCIA 2026.			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD - EXPRESADO EN MESES
BIENES Y SERVICIOS CBA			
1	DESAYUNO	MES	8
2	REFRIGERIO	MES	8
3	ALMUERZO	MES	8
4	ONCES	MES	8

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 4 de 51
	INVITACIÓN PÚBLICA		Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			CÓDIGO TRD: 1100802	

5	CENA	MES	8
6	UTILES PERSONALES	MES	8
7	RECREACION	MES	8
8	MEDICINAS - PAÑALES	MES	8
9	MATERIAL DE CURACION	MES	8
10	SERV. DE TRANSPORTE	MES	8
11	VESTUARIO	MES	8
12	REP. MANTENIMIENTO	MES	8
13	SERV. DE ACUEDUCTO	MES	8
14	SERV. DE ENERGIA	MES	8
15	SERV. DE TELEFONO	MES	8
16	ALOJAMIENTO	MES	8
17	IMPREVISTOS	MES	8
18	ATENCIÓN DE ENFERMERÍA-NOMINA	MES	8
19	ACOMPANIAMIENTO HOSPITALARIO	MES	8

Dentro de los diferentes servicios que presta el operador se encuentran establecido los siguientes:

No	PLANTA FÍSICA
1	Mantenimiento: La infraestructura con que cuenta el centro de bienestar reúne las exigencias de los organismos de salud según los estándares de calidad.
2	Servicio de acueducto: debe contar con sistema de acueducto
3	Servicio de energía: debe contar con suministro de energía las 24 horas.
4	Servicio de teléfono: Se disponer de servicio telefónico celular
5	Alojamiento: debe Disponer de este servicio así (sala general para las adultas mayores en silla de ruedas y habitaciones para dos camas como servicio general).
6	Imprevistos: El centro de bienestar se debe responsabilizar en caso de imprevistos relacionados con los adultos mayores.
7	Servicios Profesionales: Servicio médico, (general presta servicio en el centro de



MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ
NIT: 800062255-9

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

INVITACIÓN PUBLICA

PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS

FR-GABS-01

Pág.: 5 de 81

Versión 5

05/01/2021

CÓDIGO TRD: 1100602

bienestar), nutricionista dietista, psicóloga, fisioterapeuta, 2 auxiliares de enfermería, 3 auxiliares de servicios, y tres religiosas encargadas de la dirección y administración de la institución; es la planta de personal (talento humano) con que se cuenta.

Por último, se anuncian actividades adicionales que debe prestar el operador:

1	Servicios de transporte: Si amerita traslado y la familia del adulto no se integra en los gastos, el centro de bienestar asume la responsabilidad.
2	Vestuario: el centro de bienestar debe disponer de ropa tanto de cama como de cambio diario para los Adultos Mayores, en las mejores condiciones. Gestiona y compra lo faltante.
3	Acompañante en las hospitalizaciones: Cuando se necesita una persona para acompañar al Adulto Mayor hospitalizado de acuerdo al compromiso familiar Institucional, los que tienen familia los van a cuidar y los que no tienen familia la institución asume la responsabilidad.
4	Área administrativa.
5	Salas de Televisión.
6	Sala de Terapia.
7	Zona de Lavandería.
8	Área de Enfermería.
9	Máquinas para Ejercicios (Rehabilitación).
10	Habitación con calefactores.
11	Lavado y secado de ropa.
12	Depósito de ropa.

No	OBLIGACIONES
1	ESPIRITUALIDAD: La Espiritualidad juega un papel fundamental dentro de los adultos Mayores haciendo que con ella se muestren en el adulto Mayor menos cuadros depresivos ya que la práctica Religiosa tiende a tener en el diario vivir una mirada siempre optimista de la Vida, el adulto mayor se encarga en sus momentos de soledad y aun acompañados de preocuparse por si mismo y se ve motivado de entrar en contacto permanente con lo Divino a través del desarrollo de la espiritualidad. En la casa Hogar se hace manifiesta en el Adulto Mayor como un principio de transformación personal e interpersonal que siempre lo fortalece a resistir con las dificultades especialmente de los recuerdos, de la ingratitud de la familia por su abandono parcial o total y esto hace que desarrollen mecanismos psicológicos que favorecen la aceptación del envejecimiento y que las practicas asociadas con la espiritualidad, como la meditación acercándonos a la religión a través de la oración permanente, el rezo del santo Rosario y de participación en la Eucaristía tienen efectos muy beneficiosos en el adulto mayor estableciendo un equilibrio en su estado físico, psíquico y emocional.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 6 de 51
	INVITACIÓN PÚBLICA		Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			CÓDIGO TRD: 1100802	

2	ACTIVIDAD FÍSICA: Mejorar cada día hasta llegar a la excelencia para que nuestros adultos mayores tengan una vejez digna, con la misión que nos hemos impuesto lo que nos trae como resultado el prolongar su existencia a través de ejercicios tanto físicos como mentales que están a cargo del equipo comprometido en su desenvolvimiento diario, algunos aprovechan nuestros elementos de gimnasio para ejercitarse de acuerdo a su capacidad.
3	ÁREA COGNITIVA: Se hace diariamente una reflexión sobre como vencer las preocupaciones e interactuamos sobre los problemas, solución a ellos y la ayuda de los que son más hábiles, ejercicios para la memoria, recuento de historias, cuentos, leyendas; saberes a través de diálogos y conversatorios rescate de saberes ancestrales especialmente en la artesanía dándole la importancia al adulto mayor como memoria viva, implica además reconocer la diversidad y los contextos para obtener un intercambio de saberes para enriquecer la propuesta y generar respuestas consecuentes, pertinentes y empáticas, y aprovechar su riqueza y potencialidades desde una perspectiva nutricionales, según sus medidas antropométricas y al grupo etareo, teniendo en cuenta las sugerencias médicas y de la nutricionista dietista, se hace seguimiento y evaluación de su tolerancia en cada situación especial, teniendo en cuenta el control de lo que se ingiere y tener la vía digestiva funcional.
4	ESTADÍA: La estadía del Adulto Mayor se da durante las 24 horas del día en el centro de bienestar Se hace en forma que el adulto goce de sus derechos plenos teniendo una permanencia con afecto, tolerancia y satisfacción a sus necesidades; igualmente de integración con sus pares en un ambiente sano tanto orgánico como biopsicosocial.
5	SERVICIOS DE SALUD: En los aspectos relacionados con salud, el centro de bienestar cuenta con profesionales idóneos, teniendo en cuenta lo estipulado según los protocolos de la entidad y a las necesidades de los Adultos Mayores. La atención primaria la hace el organismo de salud con que cuenta el municipio y la atención intrahospitalaria por remisión la ejerce el Hospital de otro nivel con acompañamiento de la familia.
6	MEDICINA: Se proporciona de forma individual y personalizada a cada adulto mayor, identificando las necesidades y deficiencias que se presentan en cada uno y de acuerdo al diagnóstico el profesional en medicina les formula los medicamentos, terapias, citas con los profesionales que corresponda externos o con los que cuenta la entidad; estos últimos están al servicio de la Casa Hogar y son un valor agregado para los adultos mayores en su envejecimiento proporcionándoles una dignidad en su atardecer.
7	ODONTOLOGÍA: Los Adultos Mayores son revisados y valorados por el profesional en odontología de la E.S.E. Centro de Salud San Miguel, quien indica el tratamiento a seguir de acuerdo a la condición en la que se encuentre cada residente.
8	MATERIAL DE CURACIÓN: El centro de bienestar asume costos en materiales de curación como son cintas de micropore, gasas, suero fisiológico, alcohol, etc. Medicinas y remisiones a hospitales fuera del radio de acción deben ser asumidos por la familia de los adultos o la entidad responsable.



 MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	FR-GABS-01	Pág.: 7 de 81
	INVITACIÓN PÚBLICA	Versión 5	05/01/2021
		CÓDIGO TRD: 1100802	

9	PAÑALES: Para evitar las lesiones de la piel se reduce el contacto con sustancias irritantes como la orina y las heces, realizando 3 cambios de pañal durante el día, además se utilizan limpiadores suaves como pañitos sin alcohol o talco reduciendo la fricción. Así se da una adecuada higiene. El centro de bienestar responderá por los pañales.
10	RECREACIÓN: Dentro de la parte recreacional se realizan actividades lúdicas diariamente, paseos dentro del centro de bienestar en los diferentes jardines y se visitan parques aledaños donde los Adultos Mayores disfrutan de todas las posibilidades de su entorno social y están preparados para aceptar sus limitaciones, la disminución de sus fuerzas y la necesidad de recibir algún tipo de ayuda, pero sin renunciar a mantener - dentro de rangos racionales y posibles- determinados niveles de independencia y autodeterminación. Actualmente, se desarrollan el mayor número de actividades recreativas dentro de las instalaciones del Hogar teniendo en cuenta el aislamiento obligatorio y por ende se han suspendido las actividades en el entorno exterior.
11	ELEMENTOS DE ASEO: a cada adulto mayor se les proporciona por cuenta del centro de bienestar los elementos necesarios para su aseo personal y el aseo institucional en todas sus áreas. Se tienen en cuenta todas las medidas de asepsia y adecuación de instalaciones requeridas para estos Centros de acuerdo a las recomendaciones de la secretaría de Salud y se ha concientizado a los adultos mayores sobre la importancia del uso de elementos de aseo como método de prevención y la mejor forma de utilizarlos y aprovecharlos.
12	ALIMENTACIÓN Y MANUTENCIÓN: El centro de bienestar ofrece alimentación diaria con tres menús diarios, desayuno almuerzo y cena, con menús variados y ajustados de acuerdo a la necesidad del adulto mayor.

Nota 1. La ESAL deberá contratar personas idóneas para la realización de las actividades para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, cuando dicha actividad, de la siguiente manera;

3.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Profesión	Cantidad	Descripción	Perfil
Licenciado En Educación Física	1	Desarrollo de actividad física y recreativa acorde a las capacidades y habilidades de los adultos mayores. Guía y práctica de ejercicio físico aeróbicos, movilidad y desplazamiento. Guía y práctica de actividad física en sillas, con bandas elásticas, pesas, aros. Orientación de actividades caminata nórdica,	Licenciado en educación física, con experiencia de 1 año en trabajo con adulto mayor con estudios complementarios en atención integral al adulto mayor.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	FR-GABS-01	Pág.: 8 de 81
	INVITACIÓN PUBLICA	Versión 5	05/01/2021
CÓDIGO TRD: 1100802			
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			

		caminata dirigida. Taller de danza folclórica recreativa y competitiva.	
Auxiliar De Enfermería	3	Atención primaria en salud, desarrollo de hábitos de vida saludable, detección de adultos con patologías que requieran remisión a los esquemas de salud. -realización de base de datos y ficha personal de cada adulto mayor beneficiario. -desarrollo de talleres en temas: hábitos saludables, el aseo diario, la higiene, la independencia en estos principios. - dependencia e independencia del adulto mayor, tips de manejo para actividades de movilidad, desplazamiento, higiene y alimentación. -prevención y detección oportuna de enfermedades	Auxiliar de enfermería con más de 1 año de experiencia en población vulnerable.
Profesional En Psicología o trabajo social	1	Profesional en psicología o trabajo social: orientación psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos	Profesional En Psicología Y/O trabajo social con experiencia de mínimo 1 año en trabajo con adulto mayor.

 MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	FR-GABS-01	Pág.: 0 de 51
	INVITACIÓN PUBLICA	Versión 5	05/01/2021
		CÓDIGO TRD: 1100802	

		a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. (Ley 1276 de 2009 art 11-par 2.) - Profesional en psicología actividades en: 1. fortalecimiento de reserva cognitiva. 2. gestión del conflicto. 3. orientación psicosocial con cuidador según necesidad y criterio del profesional en psicología y /o trabajo social. 4 resiliencia.	
Nutricionista	1	Encargada de minutas, ciclos de menú, y realización de charlas nutricionales en prevención de patologías de la tercera edad.	Profesional en nutrición con especialización en proyectos de desarrollo o en nutrición, o en seguridad alimentaria, o nutrición clínica, con mínimo un (1) certificado de experiencia

4. Obligaciones de las partes

4.1. Obligaciones Específicas del Municipio

Para el cumplimiento del contrato EL MUNICIPIO se compromete a:

- 1) Designar un Supervisor que vele por la correcta ejecución del presente convenio de asociación.
- 2) Vigilar que la rendición de cuentas y la entrega de los soportes de inversión se haga adecuada y regularmente para soportar los giros a realizar.
- 3) Facilitar la realización del control social, dando a conocer toda la información, documentación y apoyo necesario como el espacio locativo y el menaje para cumplir las diferentes actividades objeto del contrato.
- 4) Mediante el funcionario designado, supervisar los ciclos de menú para suministro de complemento alimentario diseñadas por el contratista.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 10 de 51
	INVITACIÓN PUBLICA		Versión 5	05/01/2021
			CÓDIGO TRD: 1100802	
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9				

- 5) En desarrollo del principio de coordinación la administración municipal podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
- 6) Cancelar el valor de los aportes convenidos.

4.2. Obligaciones por parte de la ESAL

4.2.1. Generales

- 1) De conformidad con el artículo No. 50 de la Ley 789 de 2002, LA ESAL deberá acreditar los pagos de seguridad social y parafiscal, así como los pagos de prestaciones, remuneraciones u honorarios del personal a su cargo.
- 2) Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- 4) Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hace parte integral del convenio de asociación.
- 5) Ante cualquier situación que pueda afectar los términos en que se pacta el convenio, deberá la ESAL dar aviso a la Entidad, con suficiente antelación y oportunidad.
- 6) Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la propuesta, la cual hace parte integral del convenio de asociación.

4.2.2. Específicas

LA ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO se obliga para con EL MUNICIPIO a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes, lineamientos misionales, técnico -administrativos y estándares de calidad y en especial a:

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 11 de 51
	INVITACIÓN PUBLICA		Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			CÓDIGO TRD: 1100802	

- Teniendo en cuenta que la alcaldía municipal no tiene dentro de sus propiedades o edificaciones la destinación de inmuebles para realizar la atención la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad, se hace necesario que el contratista cuente con la infraestructura (Hogar Geriátrico) para realizar la atención de los adultos mayores que se encuentran a cargo del Municipio de Togüi. De conformidad con los requerimientos técnicos del presente proceso competitivo, debe contar con las condiciones mínimas esenciales para garantizar un entorno físico adecuado y seguro de acuerdo a los requerimientos descritos en las resoluciones 024 del 11 de enero de 2017 y 055 del 18 de enero de 2018 expedidas por el ministerio de salud:
- Documentos que acrediten el dominio del inmueble o de los derechos para ser utilizados por parte del establecimiento a través de su representante legal;
- Acreditar que cumple con los requisitos de prevención y protección contra incendios, y condiciones sanitarias y ambientales básicas que establece la Ley 9 de 1979 y demás disposiciones relacionadas con la materia;
- Certificación de las condiciones eléctricas y de gas del inmueble.
- Plan de evacuación ante emergencias

4.2.3. PERSONAL REQUERIDO:

Profesión	Cantidad	Descripción	Perfil
Licenciado En Educación Física	1	Desarrollo de actividad física y recreativa acorde a las capacidades y habilidades de los adultos mayores. Guía y práctica de ejercicio físico aeróbicos, movilidad y desplazamiento. Guía y práctica de actividad física en sillas, con bandas elásticas, pesas, aros. Orientación de actividades caminata nórdica, caminata dirigida. Taller de danza folclórica recreativa y competitiva.	Licenciado en educación física, con experiencia de 1 año en trabajo con adulto mayor con estudios complementarios en atención integral al adulto mayor.
Auxiliar De Enfermería	3	Atención primaria en salud, desarrollo de hábitos de vida saludable, detección de adultos con patologías que requieran remisión a los esquemas de salud. -realización de base de datos y ficha personal de cada adulto mayor beneficiario. -desarrollo de talleres en temas: hábitos saludables, el aseo diario, la higiene, la independencia en estos principios. - dependencia e independencia del adulto mayor, tips de manejo para actividades de	Auxiliar de enfermería con más de 1 año de experiencia en población vulnerable.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 12 de 51
	INVITACIÓN PÚBLICA		Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			CÓDIGO TRD: 1100602	

		movilidad, desplazamiento, higiene y alimentación. -prevención y detección oportuna de enfermedades	
Profesional En Psicología o trabajo social	1	Profesional en psicología o trabajo social: orientación psicosocial. prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. (ley 1276 de 2009 art 11-par 2.) Profesional en psicología actividades en: 1. fortalecimiento de reserva cognitiva. 2. gestión del conflicto. 3. orientación psicosocial con cuidador según necesidad y criterio del profesional en psicología y /o trabajo social. 4 resiliencia.	Profesional En Psicología Y/O trabajo social con experiencia de mínimo 1 año en trabajo con adulto mayor.
Nutricionista	1	Encargada de minutas, ciclos de menú, y realización de charlas nutricionales en prevención de patologías de la tercera edad.	Profesional en nutrición con especialización en proyectos de desarrollo o en nutrición, o en seguridad alimentaria, o nutrición clínica, con mínimo un (1) certificado de experiencia

- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente convenio de asociación en los términos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud, a través de circulares o resoluciones y demás actos administrativos de la Secretaría de Salud de Boyacá sobre la materia.
- Ayudar con el aseo personal a aquellas personas de la tercera edad que por motivos de salud y/o incapacidad así lo ameriten.
- Establecer minuta de alimentación de los adultos mayores en estado de abandono del presente contrato acorde a los reglamentos y lineamientos vigentes.
- Realizar integraciones a los adultos mayores que contribuyan a la calidad de vida de estas personas

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 13 de 81
	INVITACIÓN PUBLICA		Versión 5	05/01/2021
			CÓDIGO TRD: 1100802	
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9				

6. Apoyar a la entidad en la proyección de informes y peticiones relacionadas con el objeto convenido.
7. Entregar al supervisor informes del avance en la ejecución del objeto contractual cuando este los requiera, siendo estos diferentes a los solicitados durante el transcurso del proceso.
8. Seguir las indicaciones impartidas por la persona que opera el programa del adulto mayor, el supervisor y el alcalde.
9. Elaborar y organizar historias de vida y planes de atención integral, centrada en las personas adultas mayores en estado de abandono, documentos que deben registrarse y archivar.
10. Valorar integralmente la capacidad funcional de cada persona adulta mayor al ingreso al centro, *estableciendo sus condiciones nutricionales, físicas, cognitivas, psicoafectivas, sociales y de historia de vida.*
11. Atender de manera integral y oportuna a los adultos mayores en estado de abandono priorizados beneficiarios del servicio.
12. Implementar un registro y seguimiento de actividades que se ejecuten con cada uno de los beneficiarios priorizados con la estrategia de atención integral de los adultos mayores en estado de abandono en garantía de sus derechos, de acuerdo a los componentes que se desarrollen.
13. Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos frescos y suministrados.
14. Garantizar la idoneidad y experiencia del personal encargado de la ejecución de ciertas actividades.
15. Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados a la población beneficiaria del presente convenio.
16. Informar mediante los canales de comunicación efectivos, cualquier novedad en el estado de salud mental, física o emocional de los adultos mayores beneficiarios del presente convenio
17. Realizar efectivamente los aportes en bienes y servicios o dinero que se señalen en la respectiva oferta, sin que tales aportes puedan ser inferiores al 5% del valor total del convenio.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 14 de 81
	INVITACIÓN PÚBLICA		Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			CÓDIGO TRD: 1100802	

18. Garantizar la atención a la totalidad de los adultos mayores incluidos en el programa, las demás inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.

19. Adelantar de manera íntegra y completa las actividades descritas en el numeral 3.2. de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas, atendiendo a las características, descripciones, unidades y cantidades de cada uno de los ítems.

4.3. Obligaciones conjuntas

Las partes en este convenio dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente:

1. El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de asociación.
2. La cooperación y ejercicio de esta asociación queda condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes.
3. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita.
4. La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectúen.
5. Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra.
6. En consecuencia el personal vinculado por ESAL en desarrollo del mismo, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con EL MUNICIPIO DE TOGUI.

4.4. Obligaciones del supervisor

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: De conformidad al Estatuto General de Contratación y en particular lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, son funciones del supervisor:

- 1) Realizar seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la Entidad sobre las

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	FR-GABS-01	Pág.: 15 de 81
	INVITACIÓN PÚBLICA	Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9		CÓDIGO TRD: 1100802	

obligaciones a cargo de la ESAL)

- 2) Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- 3) Mantener en contacto a las partes del contrato.
- 4) Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos
- 5) Realizar seguimiento a la ejecución del convenio.
- 6) Recepcionar la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes al Alcalde Municipal.
- 7) Informar al Alcalde respecto del incumplimiento de las obligaciones del contratista, así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- 8) Requerir al contratista sobre el incumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el convenio.
- 9) Suscribir actas de inicio, parciales, de recibo final a satisfacción y liquidación.
- 10) Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- 11) Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- 12) Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- 13) Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 16 de 81
	INVITACIÓN PUBLICA		Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			CÓDIGO TRD: 1100802	

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto del objeto a convenir se desarrollará en un centro de bienestar fuera de la jurisdicción del municipio de Togüí.
7. **ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO:**

Para los efectos fiscales y legales el valor del presente Convenio se fija en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 72.100.800) M/CTE**, valor que se tuvo en cuenta de acuerdo las especificaciones técnicas anotadas.

8. **SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA y a favor del Municipio de Togüí, estarán a cargo de **LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS**. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.
9. **FORMA DE RECONOCIMIENTO:** El MUNICIPIO realizará los reconocimientos de la siguiente manera: Mediante actas parciales de avance de las actividades contractuales de acuerdo al avance en la ejecución del objeto convenido. El último pago corresponderá al acta de recibo a satisfacción y liquidación.

PARAGRAFO Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, para tal fin la ESAL deberá presentar informe de actividades (planillas de asistencia y demás formatos exigidos) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales planillas).

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Convenio a suscribirse entre el Municipio de Togüí-Boyacá y la Persona Jurídica Privada Sin Ánimo de Lucro que resulte seleccionada, se hará bajo los parámetros establecidos en los Artículos 2 - 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia, reglamentados por el Decreto 092 de 2017, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998; normas que determinan que la Selección del contratista se hará sin la aplicación del Estatuto General de la contratación Administrativa, sino siguiendo las reglas del derecho

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 17 de 81
	INVITACIÓN PUBLICA		Versión 5	05/01/2021
			CÓDIGO TRD: 1100802	
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9				

privado y normas especiales de derecho público y con aplicación de los principios de la contratación pública y la función administrativa.

10.1. Fundamentación normativa

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, señala que son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... Las autoridades de la república esta instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

De otra parte la Constitución Política, en sus artículos 209 y 339, determina que las autoridades administrativas coordinaran sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Que el artículo 3° de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 4° de la Ley 136 de 1994, establece en el literal d) el principio de complementariedad que reza "Para complementar o perfeccionar la prestación de los servicios a su cargo y el desarrollo de los proyectos locales, los municipios podrán hacer uso de mecanismos de asociación, cofinanciación y/o convenios..."

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, en particular en su artículo 355° inciso 2, se autoriza al Municipio con recursos de su presupuesto, a celebrar convenios con personas jurídicas sin ánimo de lucro, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan desarrollo de la Entidad.

Que el Honorable Consejo de Estado se ha pronunciado al respecto de los convenios de apoyo con entidades sin ánimo de lucro: a lo cual expresó: "...— Viabilidad: El artículo 355 de la Carta autoriza la celebración de convenios con recursos, entre otros, de los presupuestos municipales, con personas privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de adelantar programas y actividades de interés público, sin que pueda decirse que el convenio objeto de análisis, se encuentre dentro de los presupuestos de exclusión a que se refiere el artículo 2° del Decreto 777 de 1992 con las modificaciones introducidas por el Decreto 1403 de 1992; pues por una parte, el Municipio no obtiene una contraprestación directa a su favor, ya que la destinataria y beneficiaria directa es la comunidad; y por otra, por cuanto no se acuerdan transferencias de recursos por la entidad territorial a una persona de derecho privado para el cumplimiento de un mandato legal, o a favor de personas naturales para el cumplimiento de obligaciones de asistencia o subsidios previstas expresamente en la constitución, ni de apropiaciones presupuestales destinadas a personas jurídicas públicas creadas por entidades públicas." Concepto 1710 de febrero 23 de 2006.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 18 de 81
	INVITACIÓN PÚBLICA		Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			CÓDIGO TRD: 1100802	

Que igualmente la Contraloría General de la República se ha pronunciado en concepto jurídico No 80112- EE17228: *“Las fundaciones o corporaciones sin ánimo de lucro son consideradas como personas jurídicas de derecho privado que gozan de protección legal. En observancia del mandato constitucional, podrá celebrarse convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero reiteramos, únicamente con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.../...”*

Que, de la misma forma, la Contraloría General de la República se pronunció en concepto No 80112-2007EE1841, al respecto manifestó *“...Conforme al artículo transcrito puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar convenios con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos: - Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, ésta reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política. - Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de convenios. La finalidad única es la de impulsar programas y actividades de interés público. - La tercera precisión constitucional demarca los límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. Como se desata del aparte final en el segundo inciso de la norma constitucional, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, lo cual significa que el Congreso quedó relevado de esta función...”*

Que el artículo 1 del Decreto 092 de 2017, reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que el Decreto 92 de 2017, en su artículo 3 describe la reconocida idoneidad que deben tener las entidades sin ánimo de lucro, entendida en los siguientes términos: *“La entidad sin ánimo lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso Contratación y cuenta con la experiencia en el objeto a contratar. En*

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 10 de 51
	INVITACIÓN PUBLICA		Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			CÓDIGO TRD: 1100802	

consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal”.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

10.2. CONTRASTE DE LOS REQUISITOS DEL DECRETO 092 DE 2017, CON EL OBJETO QUE SE PRETENDE CONVENIR

10.2.1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público prevista en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos.

Existe relación directa entre el objeto del contrato a suscribir y el Plan de Desarrollo “Por un Togüi productivo y sostenible”, de ahí que dentro del documento de planeación se haya establecido lo siguiente:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027	“POR UN TOGÜI PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE”
Nombre del sector	2.1.6. GRUPOS VULNERABLES
Línea estratégica	“Togüi humano y sostenible”
Nombre del Programa	“Por un Togüi productivo y sostenible con inclusión e igualdad

Claramente se observa que el proceso a adelantar busca la ejecución de actividades respecto de un grupo vulnerable específico, los adultos mayores.

10.2.2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

No existen especificaciones precisas por parte de la Entidad; no obstante, las obligaciones plasmadas para la Entidad sin ánimo de lucro, buscan es dar claridad en la ejecución del objeto, así como que la Entidad pueda verificar de manera acertada la ejecución y puedan surgir informes y soportes de la actividad. No existe una relación conmutativa dado que el beneficiario no va a ser el Municipio de

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 20 de 81
	INVITACIÓN PUBLICA		Versión 5	05/01/2021
			CÓDIGO TRD: 1100802	
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9				

Togüi como tal, sino un grupo poblacional vulnerable, los adultos mayores beneficiarios del Municipio.

10.2.3. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

Se requiere de una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro para que preste el servicio contenido en el objeto del contrato, pues este obedece a un interés general; Con el contrato a suscribir entre las partes se busca la consecución de los fines estatales, así mismo se busca que entre dos entidades que si bien pertenecen a regímenes diferentes (público y privado) busquen por encima del interés económico la salvaguarda de los derechos y el cumplimiento de los cometidos estatales que le son inherentes por su calidad de estado social de derecho.

El proceso a adelantar bajo la modalidad aquí señalada, tiene justificación en tanto que una entidad con ánimo de lucro, buscaría el cumplimiento de las labores señaladas dentro de los documentos del proceso, pero no le impartiría el aspecto social que intrínsecamente tiene el proceso a ejecutar, cuestión que, si claramente la desarrolla una entidad sin ánimo de lucro, y más aquella, que tenga experiencia en el manejo de poblaciones de especial protección como los adultos mayores.

10.3. MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE

Constitución Política de Colombia Artículo 355.

Ley 489 de 1998 Artículo 96

Decreto 092 de 2017

Guía ESAL – Colombia Compra Eficiente Principios generales de la contratación estatal Régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades

Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

11. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

11.1. Valor del convenio: El valor del convenio es de:

Aporte del municipio: El convenio de asociación tiene un valor total de **SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 72.100.800) M/CTE.**

La entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Municipal No. **DIS - 2026000118** de

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 21 de 81
	INVITACIÓN PÚBLICA		Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			CÓDIGO TRD: 1100802	

fecha 24 de marzo de 2026, expedida por la Tesorería General de la Alcaldía y que corresponde a la siguiente descripción.

N° CDP	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
DIS - 2026000118	Marzo 26 de 2026	2.3.41.4104.1500.4104008.9603	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN. Reconstrucción territorial.	9603 – REC. BALANCE ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CENTRO PROTECCIÓN 30%.	\$ 72.100.800
TOTAL					\$ 72.100.800

11.2. Justificación de valor estimado del convenio

El valor del presente convenio se fija tomando en cuenta cada una de las actividades que se desarrollaran y los bienes que se requieren para su ejecución los compromisos de las partes y el alcance de los mismos. El valor señalado, incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto del convenio.

El valor estimado del convenio es de acuerdo con los precios unitarios por producto o servicio requerido establecidos en el mercado local soportado en dos cotizaciones solicitadas y obtenidas por la Dependencia que presenta los estudios. En consecuencia, el valor estimado del convenio se estructura así:

ÍTEM	CONCEPTO	COSTO DIARIO POR ADULTO	COSTO MENSUAL POR ADULTO	COSTO DE LOS 8 MESES POR LOS SEIS (6) ADULTOS
1	Atención integral y provisión de bienes y servicios	\$ 50.070	\$ 1.502.100	\$ 72.100.800

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DIARIO X ADULTO	COSTO MENSUAL * ADULTO MAYO	COSTO X 6 ADULTOS	COSTO POR 8 MESES PARA 6 ADULTOS
	BIENES Y SERVICIOS CBA						
1	DESAYUNO	MES	8	\$6.000	\$180.000	\$1.080.000	\$8.640.000
2	REFRIGERIO	MES	8	\$4.000	\$120.000	\$720.000	\$5.760.000
3	ALMUERZO	MES	8	\$10.800	\$324.000	\$1.944.000	\$15.552.000
4	ONCES	MES	8	\$4.000	\$120.000	\$720.000	\$5.760.000
5	CENA	MES	8	\$6.000	\$180.000	\$1.080.000	\$8.640.000
6	UTILES	MES	8	\$1.100	\$33.000	\$198.000	\$1.584.000

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 22 de 51
	INVITACIÓN PUBLICA		Versión 5	05/01/2021
			CÓDIGO TRD: 1100802	
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9				

	PERSONALES						
7	RECREACION	MES	8	\$700	\$21.000	\$126.000	\$1.008.000
8	MEDICINAS - PAÑALES	MES	8	\$2.900	\$87.000	\$522.000	\$4.176.000
9	MATERIAL DE CURACION	MES	8	\$800	\$24.000	\$144.000	\$1.152.000
10	SERV. DE TRANSPORTE	MES	8	\$600	\$18.000	\$108.000	\$864.000
11	VESTUARIO	MES	8	\$400	\$12.000	\$72.000	\$576.000
12	REP. MANTENIMIENTO	MES	8	\$500	\$15.000	\$90.000	\$720.000
13	SERV. DE ACUEDUCTO	MES	8	\$600	\$18.000	\$108.000	\$864.000
14	SERV. DE ENERGIA	MES	8	\$700	\$21.000	\$126.000	\$1.008.000
15	SERV. DE TELEFONO	MES	8	\$280	\$8.400	\$50.400	\$403.200
16	ALOJAMIENTO	MES	8	\$1.800	\$54.000	\$324.000	\$2.592.000
17	IMPREVISTOS	MES	8	\$390	\$11.700	\$70.200	\$561.600
18	ATENCIÓN DE ENFERMERÍA-NOMINA	MES	8	\$5.000	\$150.000	\$900.000	\$7.200.000
19	ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO	MES	8	\$3.500	\$105.000	\$630.000	\$5.040.000
SUB TOTALES				\$50.070	\$1.502.100		
TOTAL, IMPUESTOS INCLUIDOS							\$ 72.100.800

12. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y DIRECCIÓN DE 12.1. 12.1.

12.1. RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.

Las ofertas deberán ser presentadas antes de la fecha límite dispuesto en el cronograma del proceso, así mismo deben ser presentadas atendiendo los criterios dispuestos en los documentos que acompañan el proceso de selección. Las propuestas deben ser presentadas mediante la plataforma del SECOP II.

La fecha para presentar las propuestas será la dispuesta en el cronograma del proceso.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE TOGÜI debe establecer los requisitos mínimos habilitantes que deben cumplir los oferentes, de conformidad con el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 092 de 2017. La

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 23 de 81
	INVITACIÓN PUBLICA		Versión 5	05/01/2021
			CÓDIGO TRD: 1100802	
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9				

entidad estatal debe verificar de manera directa el cumplimiento de dichos mínimos.

13.1. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El municipio de Togüi– Boyacá, suscribirá convenio de asociación con la ESAL en los términos del artículo 355 constitucional, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y en particular de lo señalado por el Decreto 092 de 2017, atendiendo las recomendaciones de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por Colombia Compra Eficiente.

En tal sentido, como requisitos habilitantes las ESAL oferentes deberán acreditar, los siguientes, a saber:

13.2. CAPACIDAD JURÍDICA

- En el presente proceso pueden participar las ESAL, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del convenio a celebrarse. La duración de ésta ESAL debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.
- El objeto estatutario debe guardar relación directa con el objeto del proceso, poder trabajar con la población objeto del proceso (adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, y discapacitados).
- La entidad sin ánimo de lucro debe estar constituida con mínimo un (1) año de antelación a la celebración del convenio y tener reconocimiento de su personería jurídica por parte de la Entidad legalmente facultada para el efecto.
- El representante legal debe estar facultado para presentar propuesta y para suscribir contrato.
- La ESAL debe estar inscrita en la plataforma transaccional SECOP II
- EL MUNICIPIO DE TOGÜÍ, también revisará que los Proponentes no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el convenio. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

13.2.1. EXPERIENCIA

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 24 de 81
	INVITACIÓN PUBLICA		Versión 5	05/01/2021
			CÓDIGO TRD: 1100802	
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9				

13.2.2. EXPERIENCIA GENERAL (Admisible / No admisible)

Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, el MUNICIPIO requiere que la ESAL, acredite experiencia relacionada, con la ejecución de por lo menos un (1) convenio y/o contrato cuyo objeto corresponda a la ejecución de actividades dirigidas a la protección de población adultos mayores, con sus respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo final, celebrados con entidades públicas, privadas o particulares, el valor del contrato debe ser igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial.

La experiencia solicitada en este numeral deberá ser acreditada mediante la presentación de certificación y/o los respectivos contratos junto con el acta de liquidación.

Para la experiencia no se tendrán en cuenta contratos ejecutados por administración delegada, subcontratos.

La experiencia deberá acreditarse a través de los documentos que se solicitan a continuación:

1) Fotocopia legible de los contratos que se presentan para acreditar la experiencia y Acta liquidación y/o terminación.

2) Acta de liquidación y/o certificación, copia legible debidamente firmada, donde se relacione el objeto, su valor inicial, adiciones, valor final, fecha de inicio, fecha de terminación, fecha de liquidación, nombre del supervisor y/o interventor, debidamente firmada por el funcionario de la entidad pública contratante autorizada para el efecto.

NOTA 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia específica

NOTA 2: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles

NOTA 3: No se aceptan auto certificaciones.

NOTA 4: Para la verificación de la experiencia se tendrá en cuenta que en el Certificado de Matrícula Mercantil, y/o en el Registro Único Tributario a (RUT), esté (n) inscrita (s) la (s) actividades relacionadas con el objeto descrito.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	FR-GABS-01	Pág.: 25 de 81
	INVITACIÓN PÚBLICA	Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9		CÓDIGO TRD: 1100802	

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en los documentos presentados como experiencia, la entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término previsto en el requerimiento para suministrarlas.

13.2.3. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

De conformidad con el objeto del convenio a suscribir, y las actividades específicas que el mismo comprende, se requiere que la ESAL, cuente con el siguiente equipo mínimo misional y administrativo, del cual se debe allegar hoja de vida con soportes y tarjeta profesional en los casos que la profesión para su ejercicio lo exija.

Profesión	Cantidad	Descripción	Perfil
Licenciado En Educación Física	1	Desarrollo de actividad física y recreativa acorde a las capacidades y habilidades de los adultos mayores. Guía y práctica de ejercicio físico aeróbicos, movilidad y desplazamiento. Guía y práctica de <i>actividad física en sillas, con bandas elásticas, pesas, aros</i> . Orientación de actividades caminata nórdica, caminata dirigida. Taller de danza folclórica recreativa y competitiva.	Licenciado en educación física, con experiencia de 1 año en trabajo con adulto mayor con estudios complementarios en atención integral al adulto mayor.
Auxiliar De Enfermería	3	Atención primaria en salud, desarrollo de hábitos de vida saludable, detección de <i>adultos con patologías que requieran remisión a los esquemas de salud</i> . - Realización de base de datos y ficha personal de cada adulto mayor beneficiario. - Desarrollo de talleres en temas: hábitos saludables, el aseo diario, la higiene, la independencia en estos principios. - Dependencia e independencia del adulto mayor, tips de manejo para actividades de movilidad, desplazamiento, higiene y	Auxiliar de enfermería con más de 1 año de experiencia en población vulnerable.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 26 de 81
	INVITACIÓN PUBLICA		Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			CÓDIGO TRD: 1100802	

		alimentación. -prevención y detección oportuna de enfermedades	
Profesional En Psicología o trabajo social	1	Profesional en psicología o trabajo social: orientación psicosocial prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. (ley 1276 de 2009 art 11-par 2.) Profesional en psicología actividades en: 1. fortalecimiento de reserva cognitiva. 2. gestión del conflicto. 3. orientación psicosocial con cuidador según necesidad y criterio del profesional en psicología y /o trabajo social. 4 resiliencia.	Profesional En Psicología Y/O trabajo social con experiencia de mínimo 1 año en trabajo con adulto mayor.
Nutricionista	1	Encargada de minutas, ciclos de menú, y realización de charlas nutricionales en prevención de patologías de la tercera edad.	Profesional en nutrición con especialización en proyectos de desarrollo o en nutrición, o en seguridad alimentaria, o nutrición clínica, con mínimo un (1) certificado de experiencia

De resultar seleccionada la ESAL, debe vincular al personal necesario para la ejecución idónea de las actividades señaladas en el alcance del objeto.

13.2.4. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá acreditar que cuenta mínimo con la siguiente infraestructura:

INFRAESTRUCTURA para la atención y protección especial de los adultos mayores que se

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 27 de 81
	INVITACIÓN PÚBLICA		Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			CÓDIGO TRD: 1100802	

encuentran en estado de abandono debe corresponder a un lugar adecuado de conformidad con los requerimientos técnicos del presente proceso competitivo, debe contar con las siguientes condiciones mínimas esenciales para garantizar un entorno físico adecuado y seguro de acuerdo a los requerimientos descritos en las resoluciones 024 del 11 de enero de 2017 y 055 del 18 de enero de 2018 expedidas por el ministerio de salud:

- Documentos que acrediten el dominio del inmueble o de los derechos para ser utilizados por parte del establecimiento a través de su representante legal;
- Acreditar que cumple con los requisitos de prevención y protección contra incendios, y condiciones sanitarias y ambientales básicas que establece la Ley 9 de 1979 y demás disposiciones relacionadas con la materia;
- Certificación de las condiciones eléctricas y de gas del inmueble, emitida por un instalador autorizado;
- Plan de evacuación ante emergencias

La Entidad realizara visita física de verificación a la infraestructura para certificar el cumplimiento del requisito.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

La verificación de requisitos habilitantes no otorga puntaje. El comité emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso, que se realicen requerimientos por parte del MUNICIPIO y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

El MUNICIPIO DE TOGÜÍ, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes señalados en el numeral 7.1.

De conformidad a lo consignado el inciso 2º del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017, y con aplicación a los principios de la función pública y administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que la necesidad planteada que es aquella directamente relacionada con los planes y programas de interés general consagrados en el Plan de Desarrollo "Somos el cambio; hechos y no palabras 2020-2024", los factores que el Municipio utilizará para la escogencia de la persona jurídica privada sin ánimo de lucro ejecutora del convenio serán:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
-------------------------	---------

 MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 28 de 81
	INVITACIÓN PÚBLICA		Versión 5	05/01/2021
			CÓDIGO TRD: 1100802	

INSTALACIONES LOCATIVAS DE FUNCIONAMIENTO	50
APORTES DE LA ESAL SUPERIORES AL 5% DEL VALOR DEL CONVENIO	40
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL PUNTOS POSIBLES	100

14.1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

14.2. INSTALACIONES LOCATIVAS DE FUNCIONAMIENTO (50 PUNTOS)

El oferente que ofrezca un sitio de su propiedad o en arrendamiento que cuente con todos los requerimientos en cumplimiento a la norma vigente, recibirán la siguiente ponderación de puntuación:

APOYO LOCAL	PUNTOS
Instalaciones Locativas De Funcionamiento en figura jurídica de arrendamiento	25
Instalaciones Locativas De Funcionamiento de propiedad del oferente	50

Para soportar la información y verificar la puntuación a otorgar los oferentes deberán adjuntar certificado de propiedad del bien inmueble o en su defecto contrato de arrendamiento, donde se pueda verificar la tenencia y dominio de la propiedad.

14.3. APORTES DE LA ESAL SUPERIORES AL 5% DEL VALOR DEL CONVENIO (40 PUNTOS)

MONTO DEL APOORTE	PUNTAJE A ASIGNAR
Aporte del proponente del 5% del valor total del convenio	20 puntos
Aporte del proponente superior al 5% del valor total del convenio	40 puntos

Para soportar la información deberá presentar carta de compromiso de aportes.

14.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Si todo el personal y/o bienes que ofrece el proponente, es de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente o el representante legal en el correspondiente formulario del Pliego de Condiciones.	10
Si dentro del personal y/o bienes que ofrece el proponente, hay 50% de nacionalidad colombiana y extranjera, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará	5

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	FR-GABS-01	Pág.: 29 de 81
	INVITACIÓN PUBLICA	Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9		CÓDIGO TRD: 1100802	

mediante la información que sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente o el representante legal en el correspondiente formulario del Pliego de Condiciones.	
Si todo el personal y/o bienes que ofrece el proponente son de nacionalidad extranjera, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente o el representante legal en el correspondiente formulario del Pliego de Condiciones.	0

14.5. VALIDACIÓN DE EFICIENCIA ESAL:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto.

Para definir el índice mínimo de eficiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de Togüí, utilizara la siguiente formula:

EFICIENCIA = $\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año.}}$

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tendrán en cuenta los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

16. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

16.1. Jurídicos

Carta de presentación: La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Carta de presentación del representante legal de la Entidad que presente propuesta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Certificados de Existencia y Representación Legal. Se hará verificación en línea. Teniendo en cuenta aspectos como: La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y un año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 30 de 81
	INVITACIÓN PÚBLICA		Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			CÓDIGO TRD: 1100802	

certificado que ha sido autorizado legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de **EL MUNICIPIO** y propio en calidad de aporte para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación, que tenga al menos un (1) año de constituida. Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: En el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido lo solicitado en el presente documento, de conformidad con el objeto a desarrollar.

Ausencias de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.

Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRC– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.

Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.

Certificado de antecedentes Judiciales para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional

Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica como de su representante legal

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	FR-GABS-01	Pág.: 31 de 51
	INVITACIÓN PUBLICA	Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9		CÓDIGO TRD: 1100802	

Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.

RUT Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.

Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP:

La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9º del Decreto 092 de 2017.

Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.

Compromiso anticorrupción Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

16.2. Documentos que acreditan capacidad financiera y capacidad organizacional

Decreto 092 de 2017 - ARTÍCULO 10. Exclusión del Registro Único de Proponentes (RUP). Las Entidades Estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección

16.3. Experiencia

El proponente acreditará la experiencia de conformidad a lo señalado en los subnumerales 6.1.2. Del presente documento.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad organizacional, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección

16.4. Documentos que acreditan la capacidad del personal de la ESAL

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 32 de 81
	INVITACIÓN PÚBLICA		Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			CÓDIGO TRD: 1100802	

De conformidad a lo señalado en el numeral 6.1.3. De la convocatoria

16.5. Documentos que acreditan la capacidad técnica

De conformidad a lo señalado en el numeral 6.1.4. De la convocatoria

16.6. Documento que garantiza la seriedad en la oferta

De conformidad a lo señalado en el numeral 6.1.5. De la convocatoria

17. REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

Certificado De Antecedentes Fiscales. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

Certificado De Antecedentes Judiciales. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. El proponente persona jurídica, deberá remitir la consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 del Decreto 0019 de 2012, EL MUNICIPIO verificará dicho certificado.

 MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	FR-GABS-01	Pág.: 33 de 51
	INVITACIÓN PUBLICA	Versión 5	05/01/2021
		CÓDIGO TRD: 1100802	

Las garantías que se exigen son las señaladas en el Estudio previo del proceso de selección.

18. GARANTÍAS

EL OPERADOR se compromete a constituir a favor de EL MUNICIPIO, las siguientes garantías ante un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surgen de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato; con las coberturas en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 6 MESES MÁS
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	EN CUANTÍA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS (200) SMLMV	PLAZO DE EJECUCIÓN
AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 6 MESES MÁS

Suficiencia de las garantías, LA ESAL, debe mantener durante la vigencia del convenio, la suficiencia de las garantías otorgadas.

En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del convenio y/o su valor se amplíen o aumente, respectivamente, LA ESAL, deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, LA ESAL, deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del convenio y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de LA ESAL.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 34 de 51
	INVITACIÓN PÚBLICA		Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			CÓDIGO TRD: 1100802	

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cuando la oferta no haya sido presentada en la fecha, hora máxima y lugar señalado en el cronograma del presente proceso de selección.
- Cuando se presente la oferta sin el anexo económico.
- Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial o se compruebe que la misma contiene un precio artificialmente bajo.
- Cuando el oferente sea requerido por la entidad para sustentar su oferta económica por posible precio artificialmente bajo y este no logre demostrar la estructura de costos.
- Cuando el proponente no indique el valor de su propuesta económica.
- Cuando no se ingresen todos los valores solicitados en las casillas del anexo "OFERTA ECONÓMICA", o cuando el valor ingresado no corresponda con la operación matemática que se debe aplicar, o contenga errores en sumas, multiplicaciones o porcentajes o que la misma se diligencie con valores negativos.
- Cuando la capacidad jurídica del proponente verificada a través del objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el consorcio o la Unión Temporal, no se cumpla al momento del cierre.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE, para este mismo proceso de selección, (por sí o por interpuesta persona). En dicho evento sólo se evaluará la propuesta que se haya presentado primero según la constancia de recibido de la Entidad.
- Cuando exista inconsistencia relevante a criterio de MUNICIPIO para garantizar el deber de comparación objetiva entre la información suministrada por los proponentes y la efectivamente obtenida o suministrada a esta entidad por la fuente de donde proviene la información.
- Cuando en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la oferta contiene(n) información engañosa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Cuando EL MUNICIPIO haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los asuntos referidos a los factores técnicos, o haya publicado el informe de evaluación que determine no cumple alguno de los requisitos posibles de ser subsanados y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en la invitación pública o en el respectivo requerimiento emitido por la Entidad.



MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	FR-GABS-01	Pág.: 35 de 51
	INVITACIÓN PÚBLICA	Versión 5	05/01/2021
		CÓDIGO TRD: 1100602	

- m. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política o la Ley.
- n. Cuando la oferta sea, radicada en lugar físico o por medios diferentes a los establecidos en la presente invitación.
- o. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- p. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- q. Cuando el proponente no subsane alguno de los aspectos de verificación de la propuesta.
- r. Cuando el proponente presente propuesta parcial.
- s. Cuando el valor de alguno de los ítems supere el valor establecido por la entidad para ese ítem.
- t. Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- u. Cuando el oferente cambie o modifique las especificaciones técnicas exigidas por parte de la Entidad.
- v. No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.

20. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ETAPAS/ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	24 DE ABRIL DE 2026	SECOP II
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA	HASTA EL 27 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:00 AM	SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS	27 DE ABRIL DE 2026 A LAS 12:00 PM	SECOP II
RECEPCIÓN DE OFERTAS SECOP II Y CIERRE	28 DE ABRIL DE 2026 HASTA LAS 2:00 PM	SECOP II
EVALUACIÓN DE OFERTAS. (Verificación de requisitos habilitantes). y comunicación para subsanar documentos	29 DE ABRIL DE 2026	Secretaría de Planeación Segundo Piso - Palacio Municipal -PUBLICACIÓN SECOP II

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	FR-GABS-01	Pág.: 36 de 51
	INVITACIÓN PÚBLICA	Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9		CÓDIGO TRD: 1100802	

habilitantes		
TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.	HASTA LAS 10:00 AM DEL 30 DE ABRIL DE 2026	SECOP II
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA	30 DE ABRIL DE 2026 HASTA LAS 10:00 AM	SECOP II
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	30 DE ABRIL DE 2026	SECOP II
LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	30 DE ABRIL DE 2026	SECOP II

21. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El municipio de Togüí adelantará el siguiente procedimiento para la evaluación de la Oferta:

21.1. Procedimiento General

1. El cierre del proceso se adelantará mediante el Secop II.
2. Acto seguido, según cronograma de la invitación, se procederá a verificar la documentación allegada por la ESAL.
3. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas en el orden de llegada y si requiere aclaraciones del oferente, la entidad lo podrá hacer en cualquier momento.
4. La entidad realizará la evaluación de la propuesta y pondrá a disposición de los proponentes el informe para ser observado.
5. Cumplidos con los requisitos la entidad suscribirá contrato con la ESAL ganadora.

21.2. Procedimiento en caso de empate

En caso de empate se escogerá la propuesta radicada en primer lugar en tiempo

21.3. Adjudicación de único proponente

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	FR-GABS-01	Pág.: 37 de 61
	INVITACIÓN PÚBLICA	Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9		CÓDIGO TRD: 1100602	

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los documentos del proceso.

22. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

Se suscribirá convenio de asociación con la ESAL que cumpla con los requisitos, la cual deberá amparar el contrato con las garantías exigidas, pólizas que deberán ser llegadas dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato para la respectiva aprobación por parte de la entidad.

23. DECLARATORIA DESIERTA

El Municipio declarará desierto el proceso de selección únicamente cuando:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta
- Cuando no se presente ninguna propuesta
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la convocatoria.

24. IMPUESTOS

El Entidad asociada asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del Convenio, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del Entidad asociada. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables. Dentro de los que se tienen:

GASTOS QUE TENDRÁ EL COOPERANTE PARA LA EJECUCIÓN

Establecidos en el estatuto tributario del Municipio de Togüi. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

- 12.5 % SISTEMA DE SALUD

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	FR-GABS-01	Pág.: 38 de 81
	INVITACIÓN PUBLICA	Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9		CÓDIGO TRD: 1100802	

- 16% SISTEMA DE PENSIONES
- RIESGOS PROFESIONALES SEGÚN RANGO DE RIESGO.


DIEGO FERNANDO RIVERA VELANDIA
 Alcalde Municipal

Proyecto	Reviso aspectos jurídicos	Aprobó
Dr. Julián Mauricio Caceres	Dr. Julián Mauricio Caceres	Ing. Ángela García León
Asesor de contratación	Asesor de contratación	Secretaría de planeación y obras publicas
		

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	FR-GABS-01	Pág.: 39 de 81
	INVITACIÓN PÚBLICA	Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9		CÓDIGO TRD: 1100802	

ANEXO No 1

OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) - **INVITACIÓN PÚBLICA No. CONV-ESAL-004-DE-2026**

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 2026.

ÍTEM	CONCEPTO	COSTO DIARIO POR ADULTO	COSTO DE LOS 260 DÍAS POR ADULTO	COSTO DE LOS 260 DÍAS POR LOS CINCO (5) ADULTOS
1	Atención integral y provisión de bienes y servicios	\$	\$	\$

NOMBRE Y FIRMA
C.C.

NOTA. Este anexo es a título ilustrativo y cualquier omisión de las especificaciones técnicas o ítems será asumida por el oferente quien deberá revisar minuciosamente los requisitos exigidos en la invitación a fin de ofertar todos los ítems, tiempos y especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.: :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 40 de 81
	INVITACIÓN PÚBLICA		Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			CÓDIGO TRD: 1100802	

ANEXO No. 02 CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES

Para lograr los objetivos del objeto del convenio a suscribir, se señalan las siguientes actividades a desarrollar, a saber:

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) - INVITACIÓN PÚBLICA No. CONV-ESAL-004-DE-2026

Deberá tener en cuenta que el precio incluye las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES
1	ESPIRITUALIDAD: La Espiritualidad juega un papel fundamental dentro de los adultos Mayores haciendo que con ella se muestren en el adulto Mayor menos cuadros depresivos ya que la práctica Religiosa tiende a tener en el diario vivir una mirada siempre optimista de la Vida, el adulto mayor se encarga en sus momentos de soledad y aun acompañados de preocuparse por si mismo y se ve motivado de entrar en contacto permanente con lo Divino a través del desarrollo de la espiritualidad. En la casa Hogar se hace manifiesta en el Adulto Mayor como un principio de transformación personal e interpersonal que siempre lo fortalece a resistir con las dificultades especialmente de los recuerdos, de la ingratitud de la familia por su abandono parcial o total y esto hace que desarrollen mecanismos psicológicos que favorecen la aceptación del envejecimiento y que las practicas asociadas con la espiritualidad, como la meditación acercándonos a la religión a través de la oración permanente, el rezo del santo Rosario y de participación en la Eucaristía tienen efectos muy beneficiosos en el adulto mayor estableciendo un equilibrio en su estado físico, psíquico y emocional.
2	ACTIVIDAD FÍSICA: Mejorar cada día hasta llegar a la excelencia para que nuestros adultos mayores tengan una vejez digna, con la misión que nos hemos impuesto lo que nos trae como resultado el prolongar su existencia a través de ejercicios tanto físicos como mentales que están a cargo del equipo comprometido en su desenvolvimiento diario, algunos aprovechan nuestros elementos de gimnasio para ejercitarse de acuerdo a su capacidad.
3	ÁREA COGNITIVA: Se hace diariamente una reflexión sobre como vencer las preocupaciones e interactuamos sobre los problemas, solución a ellos y la ayuda de los que son más hábiles, ejercicios para la memoria, recuento de historias, cuentos, leyendas; saberes a través de diálogos y conversatorios rescate de saberes ancestrales especialmente en la artesanía dándole la importancia al adulto mayor como memoria viva, implica además reconocer la diversidad y los contextos para obtener un intercambio de saberes para enriquecer la propuesta y generar respuestas consecuentes, pertinentes y empáticas, y aprovechar su riqueza y potencialidades desde una perspectiva nutricionales, según sus medidas antropométricas y al grupo etareo, teniendo en cuenta las sugerencias médicas y de la nutricionista dietista, se hace seguimiento y evaluación de su tolerancia en cada situación especial, teniendo en cuenta el control de lo que se ingiere y tener la vía digestiva funcional.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 41 de 81
	INVITACIÓN PUBLICA		Versión 5	05/01/2021
			CÓDIGO TRD: 1100802	
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9				

4	ESTADÍA: La estadía del Adulto Mayor se da durante las 24 horas del día en el centro de bienestar. Se hace en forma que el adulto goce de sus derechos plenos teniendo una permanencia con afecto, tolerancia y satisfacción a sus necesidades; igualmente de integración con sus pares en un ambiente sano tanto orgánico como biopsicosocial.
5	SERVICIOS DE SALUD: En los aspectos relacionados con salud, el centro de bienestar cuenta con profesionales idóneos, teniendo en cuenta lo estipulado según los protocolos de la entidad y a las necesidades de los Adultos Mayores. La atención primaria la hace el organismo de salud con que cuenta el municipio y la atención intrahospitalaria por remisión la ejerce el Hospital de otro nivel con acompañamiento de la familia.
6	MEDICINA: Se proporciona de forma individual y personalizada a cada adulto mayor, identificando las necesidades y deficiencias que se presentan en cada uno y de acuerdo al diagnóstico el profesional en medicina les formula los medicamentos, terapias, citas con los profesionales que corresponda externos o con los que cuenta la entidad; estos últimos están al servicio de la Casa Hogar y son un valor agregado para los adultos mayores en su envejecimiento proporcionándoles una dignidad en su atardecer.
7	ODONTOLOGÍA: Los Adultos Mayores son revisados y valorados por el profesional en odontología de la E.S.E. Centro de Salud San Miguel, quien indica el tratamiento a seguir de acuerdo a la condición en la que se encuentre cada residente.
8	MATERIAL DE CURACIÓN: El centro de bienestar asume costos en materiales de curación como son cintas de micropore, gasas, suero fisiológico, alcohol, etc. Medicinas y remisiones a hospitales fuera del radio de acción deben ser asumidos por la familia de los adultos o la entidad responsable.
9	PAÑALES: Para evitar las lesiones de la piel se reduce el contacto con sustancias irritantes como la orina y las heces, realizando 3 cambios de pañal durante el día, además se utilizan limpiadores suaves como pañitos sin alcohol o talco reduciendo la fricción. Así se da una adecuada higiene. El centro de bienestar responderá por los pañales.
10	RECREACIÓN: Dentro de la parte recreacional se realizan actividades lúdicas diariamente, paseos dentro del centro de bienestar en los diferentes jardines y se visitan parques aledaños donde los Adultos Mayores disfrutan de todas las posibilidades de su entorno social y están preparados para aceptar sus limitaciones, la disminución de sus fuerzas y la necesidad de recibir algún tipo de ayuda, pero sin renunciar a mantener -dentro de rangos racionales y posibles- determinados niveles de independencia y autodeterminación. Actualmente, se desarrollan el mayor número de actividades recreativas dentro de las instalaciones del Hogar teniendo en cuenta el aislamiento obligatorio y por ende se han suspendido las actividades en el entorno exterior.
11	ELEMENTOS DE ASEO: a cada adulto mayor se les proporciona por cuenta del centro de bienestar los elementos necesarios para su aseo personal y el aseo institucional en todas sus áreas. Se tienen en cuenta todas las medidas de asepsia y adecuación de instalaciones requeridas para estos Centros de acuerdo a las recomendaciones de la Secretaría de Salud y se ha concientizado a los adultos mayores sobre la importancia del uso de elementos de aseo como método de prevención y la mejor forma de utilizarlos y aprovecharlos.
12	ALIMENTACIÓN Y MANUTENCIÓN: El centro de bienestar ofrece alimentación diaria con tres menús diarios, desayuno almuerzo y cena, con menús variados y ajustados de acuerdo a la necesidad del adulto mayor.

Dentro de los diferentes servicios que presta el operador se encuentran establecido los siguientes:

No	PLANTA FÍSICA
1	Mantenimiento: La infraestructura con que cuenta el centro de bienestar reúne las exigencias de los

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 42 de 51
	INVITACIÓN PUBLICA		Versión 5	05/01/2021
			CÓDIGO TRD: 1100802	
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9				

	organismos de salud según los estándares de calidad.
2	Servicio de acueducto: debe contar con sistema de acueducto
3	Servicio de energía: debe contar con suministro de energía las 24 horas.
4	Servicio de teléfono: Se disponer de servicio telefónico celular
5	Alojamiento: debe Disponer de este servicio así (sala general para las adultas mayores en silla de ruedas y habitaciones para dos camas como servicio general).
6	Imprevistos: El centro de bienestar se debe responsabilizar en caso de imprevistos relacionados con los adultos mayores.
7	Servicios Profesionales: Servicio médico, (general presta servicio en el centro de bienestar), nutricionista dietista, psicóloga, fisioterapeuta, 2 auxiliares de enfermería, 3 auxiliares de servicios, y tres religiosas encargadas de la dirección y administración de la institución; es la planta de personal (talento humano) con que se cuenta.

Por último, se anuncian actividades adicionales que debe prestar el operador:

1	Servicios de transporte: Si amerita traslado y la familia del adulto no se integra en los gastos, el centro de bienestar asume la responsabilidad.
2	Vestuario: el centro de bienestar debe disponer de ropa tanto de cama como de cambio diario para los Adultos Mayores, en las mejores condiciones. Gestiona y compra lo faltante.
3	Acompañante en las hospitalizaciones: Cuando se necesita una persona para acompañar al Adulto Mayor hospitalizado de acuerdo al compromiso familiar Institucional, los que tienen familia los van a cuidar y los que no tienen familia la institución asume la responsabilidad.
4	Área administrativa.
5	Salas de Televisión.
6	Sala de Terapia.
7	Zona de Lavandería.
8	Área de Enfermería.
9	Máquinas para Ejercicios (Rehabilitación).
10	Habitación con calefactores.
11	Lavado y secado de ropa.
12	Depósito de ropa.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Profesión	Cantidad	Descripción	Perfil
Licenciado En Educación Física	1	Desarrollo de actividad física y recreativa acorde a las capacidades y habilidades de los adultos mayores. Guía y práctica de ejercicio físico aeróbicos, movilidad y desplazamiento. Guía y práctica de actividad física en sillas, con bandas elásticas, pesas, aros. Orientación de actividades caminata nórdica,	Licenciado en educación física, con experiencia de 1 año en trabajo con adulto mayor con estudios complementarios en atención integral al adulto mayor.



 MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	FR-GABS-01	Pág.: 43 de 81
	INVITACIÓN PÚBLICA	Versión 5	05/01/2021
		CÓDIGO TRD: 1100802	

		caminata dirigida. Taller de danza folclórica recreativa y competitiva.	
Auxiliar De Enfermería	3	Atención primaria en salud, desarrollo de hábitos de vida saludable, detección de adultos con patologías que requieran remisión a los esquemas de salud. -realización de base de datos y ficha personal de cada adulto mayor beneficiario. -desarrollo de talleres en temas: hábitos saludables, el aseo diario, la higiene, la independencia en estos principios. - dependencia e independencia del adulto mayor, tips de manejo para actividades de movilidad, desplazamiento, higiene y alimentación. -prevención y detección oportuna de enfermedades	Auxiliar de enfermería con más de 1 año de experiencia en población vulnerable.
Profesional En Psicología o trabajo social	1	Profesional en psicología o trabajo social: orientación psicosocial. prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. cuando sea necesario, los <i>adultos mayores serán remitidos</i> a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. (ley 1276 de 2009 art 11-par 2.)	Profesional En Psicología Y/O trabajo social con experiencia de mínimo 1 año en trabajo con adulto mayor.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 44 de 51
	INVITACIÓN PÚBLICA		Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			CÓDIGO TRD: 1100802	

		Profesional en psicología actividades en: 1. fortalecimiento de reserva cognitiva. 2. gestión del conflicto. 3. orientación psicosocial con cuidador según necesidad y criterio del profesional en psicología y /o trabajo social. 4 resiliencia.	
Nutricionista	1	Encargada de minutas, ciclos de menú, y realización de charlas nutricionales en prevención de patologías de la tercera edad.	Profesional en nutrición con especialización en proyectos de desarrollo o en nutrición, o en seguridad alimentaria, o nutrición clínica, con mínimo un (1) certificado de experiencia

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.: :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	FR-GABS-01	Pág.: 48 de 81
	INVITACIÓN PÚBLICA	Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9		CÓDIGO TRD: 1100602	

ANEXO N° 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE TOGUI

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) - **INVITACIÓN PÚBLICA No. CONV-ESAL-004-DE-2026**

OBJETO: _____
El suscrito _____

DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8° (...) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

Dado en _____ a los _____ del mes _____ del 2025.

Proponente: FIRMA

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 46 de 51
	INVITACIÓN PÚBLICA		Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			CÓDIGO TRD: 1100802	

ANEXO N° 4
“CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL Togüi– Boyacá

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) - INVITACIÓN PÚBLICA No. CONV-ESAL-004-DE-2026

El suscrito _____, identificado con la C.C _____ de _____ actuando en representación de la _____ entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, presentó la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es:

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Pública y que cumplimos con cada uno de los requisitos habilitantes de la misma.
4. Que cumplimos con cada uno de los requisitos y disponemos de la disponibilidad económica para la ejecución del objeto contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución o la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente propuesta o en su defecto informarnos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:_(indicar el nombre de cada entidad).
7. Que, si se nos adjudica el convenio, nos comprometemos a constituir las garantías si requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
8. Que, para la fijación de los precios, tuve en cuenta todos los impuestos y gastos necesarios para la prestación del objeto contractual.



MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	FR-GABS-01	Pág.: 47 de 51
	INVITACIÓN PÚBLICA	Versión 5	05/01/2021
		CÓDIGO TRD: 1100602	

9. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos dos (2) meses.
10. Que me comprometo a ejecutar el objeto contractual en el plazo estipulado en el pliego.
11. Que el valor económico global de mi propuesta para la ejecución del objeto y cada una de las obligaciones contractuales es la suma de (\$ _____).
12. Que me permito ofertar o no los siguientes factores técnicos de escogencia:

Nombre del proponente:

NIT. o C.C:

Nombre del representante legal:

E-mail

Nombre en SECOP II:

Teléfono

(Firma del proponente o su representante legal)

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 48 de 51
	INVITACIÓN PUBLICA		Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			CÓDIGO TRD: 1100802	

ANEXO No. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica oferente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal oferente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación oferente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la solicitud de oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MUNICIPIO DE TOGÜI adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal para la adquisición del bien objeto del presente proceso contractual.

SEGUNDA: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MUNICIPIO DE TOGÜI para fortalecer la transparencia en los procesos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el proceso de Contratación pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

1. EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta,

1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	FR-GABS-01	Pág.: 40 de 81
	INVITACIÓN PUBLICA	Versión 5	05/01/2021
		CÓDIGO TRD: 1100602	
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			

todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos a los funcionarios del MUNICIPIO DE TOGÜI, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;
- b) No ofrecer pagos a los funcionarios del MUNICIPIO DE TOGÜI durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su oferta.

1.4. EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de Contratación Directa, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el MUNICIPIO DE TOGÜI a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del oferente o su representante)

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Identificación Razón social

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		FR-GABS-01	Pág.: 50 de 51
	INVITACIÓN PÚBLICA		Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9			CÓDIGO TRD: 1100802	

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Ciudad y fecha _____

Señores
MUNICIPIO DE TOGÜI
Ciudad

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) - **INVITACIÓN PÚBLICA No. CONV-ESAL-004-DE-2026**

ASUNTO: Declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando como representante legal de _____ identificada con el NIT No. _____ declaro bajo la gravedad de juramento que ni el suscrito ni la empresa que represento hemos sido sancionados por Entidad del Estado o tenemos vigentes procesos sancionatorios que impidan participar en la convocatoria de la referencia, lo anterior conforme a lo regulado por el Decreto 1082 de 2015, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal de Togüi Boyacá.

NOMBRE Y FIRMA:

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso).

Cédula de Ciudadanía: _____ expedida en

NIT:

Dirección:

Número de Teléfono:

Número de fax:

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	FR-GABS-01	Pág.: 51 de 51
	INVITACIÓN PUBLICA	Versión 5	05/01/2021
MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ NIT: 800062255-9		CÓDIGO TRD: 1100802	

ANEXO 7

DECLARACION JURAMENTADA DE NO SER DEUDOR MOROSO POR CONCEPTO DE MULTAS – ART. 182 LEY 1801 DE 2016.

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. N° _____ de _____, actuando en nombre propio (**En mi condición de representante legal de la empresa XXXX**); manifiesto de forma libre y espontánea que no son deudor Moroso por concepto de Multas a que se refiere y bajo los términos del Artículo 183 de la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE